

DECRETO

ANTECEDENTES.—

Primero.- El Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante decreto dictado en fecha 30 de noviembre de 2017, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017/2018)", de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán la adjudicación y ejecución de dicho contrato y del presupuesto de gasto que supone el mismo por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.999'99.-), incluido I.V.A. También dispuso la apertura de procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con los artículos 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSF, en adelante).

Segundo.- En relación con el procedimiento indicado, consta en el expediente "ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS" de fecha 19 de diciembre de 2017 en la que consta que «...en este procedimiento se ha publicado anuncio en el perfil del contratante de esta GMU otorgando plazo hasta las 14'00 horas del día 13 de diciembre de 2017 para la presentación de ofertas y que dentro del citado plazo ha sido presentada una única oferta, la presentada por la entidad "QUOSEI, S.L."».

A continuación se procede a la apertura del referido sobre y a rubricar por la Secretaría las oferta de mejoras y la económica, que se resumen a continuación:

Mejoras:

1. 10 Horas de formación gratuitas.
2. Las primeras 10 horas de atención serán gratuitas.
3. La tarificación se hará con un paso mínimo de ¼ de hora.
4. La atención podrá ser remota o presencial, según las indicaciones que determine la GMU.

Oferta económica (Importes, IVA incluido):

Item (CON IVA)	Precio unitario (por hora), donde aplique	Fración mínima	Precio fracción
Técnico de Desarrollo y mantenimiento	21,78 €	¼	5,45 €
Técnico de Sistemas	21,78 €	¼	5,45 €
Precios por desplazamiento	90,75 €/ día de personal técnico (desarrollo web o sistemas) 0 €/ día de personal de gestión (gerencia empresa o jefe de proyecto)	N/A	N/A

A los efectos de adjudicar el presente contrato, se elevan a la Jefatura de la Oficina de Informática, la oferta

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: LHoQMokXuz5KrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	14/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5



LHoQMokXuz5KrG3AEZzEJg==

presentada al objeto de la elaboración del informe sobre cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas así como la propuesta de adjudicación del contrato que resulta más favorable para la Administración.».

Tercero.- Dichas ofertas fueron remitidas a la Oficina de Informática del Servicio de Personal y Recursos para la elaboración de un informe de valoración de las mismas. Dicho informe, emitido en fecha 20 de diciembre de 2017, es del siguiente tenor literal:

«VALORACIÓN DE OFERTAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.»

Revisada la oferta presentada para el expediente de contratación 50/2017 " Contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones corporativas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (2017/18)" por la empresa, Quality Outsourcing Software Services S.L. (En adelante Quosei).

Se informa lo siguiente:

Para la adjudicación del presente contrato, la oferta cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas y revisados los criterios de valoración, resulta la siguiente puntuación para QUOSEI:

- Posibilidad de fracción al menos de media hora (5%) **SI. unidades mínimas 1/4 de hora (0,5 Puntos)**

- Posibilidad de atención remota (5%) **SI. (0,5 Puntos)**

- Al mejor precio hora para técnico de Desarrollo y mantenimiento (45%) **(4,5 puntos)**

21,78€/h y fracciones de 1/4 de hora 5,45€

- Al mejor precio hora para técnico de sistemas (25%) **(2,5 puntos).**

21,78€/h y fracciones de 1/4 de hora 5,45€

- Otras circunstancias como: horas de formación (0,5 por cada 5 horas), atenciones gratuitas (0,5 por cada 5 horas) o documentación adicional (0,5 puntos) se valoraran como mejora (20%), con un máximo de (2 puntos).recogido en los pliegos, corresponde a la mejor oferta económica.

10 horas de formación gratuita a elegir entre Tableau (Generación de Informes), Tecnologías relacionadas con el Proyecto u otros aspectos específicos al inicio del proyecto. (1 punto)

10 primeras horas de atención gratuitas (1 punto)

Asimismo se especifican en la oferta los siguientes precios por desplazamiento 90,75€ por día para personal técnico y 0€ por día para personal de Gestión

Se considera como oferta más ventajosa para la administración la presentada por Quosei con una puntuación de **(10 puntos)** según los criterios de valoración acordados.».

Cuarto.- La Mesa de Contratación designada en el procedimiento de adjudicación arriba indicado, celebró sesión en fecha 15 de enero de 2018. En el acta de la misma consta que «...se puso de manifiesto que el objeto de la misma era proceder a la constitución de la Mesa, a la apertura de los sobres "A" de Documentos Generales y a la calificación de la documentación contenida en los mismos, y en su caso, a la apertura del sobre "B" que contiene la proposición económica así como los documentos acreditativos correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmula.

Ante ello, se constituyó formalmente la Mesa al encontrarse presentes la mayoría de sus miembros y se pusieron de manifiesto las circunstancias más relevantes del presente procedimiento dando cuenta de la única oferta presentada y que corresponde a la entidad "QUALITY OUTSOURCING SOFTWARE ENGINEERING, S.L.".

Código Seguro de verificación:LHoQMokXuz5KrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	14/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5
 LHoQMokXuz5KrG3AEZzEJg==			

En primer lugar se puso de manifiesto por el responsable de la Oficina de Contratación que se había producido un error en el procedimiento de apertura del sobre que contiene la propuesta del único ofertante. Indebidamente, en la creencia de que nos encontrábamos en un procedimiento de contrato menor, se procedió a la apertura del referido sobre ante la Secretaría de esta GMU, que procedió a la rúbrica de los documentos contenidos en aquél. Ante ello se propone a la Mesa, teniendo en cuenta que sólo hay una oferta y que el Sr. Secretario estuvo presente en la apertura del sobre de la misma para dar fe del acto –como así se recogió en acta que consta en el expediente –que convalide dicha actuación y continúe el procedimiento con los trámites del procedimiento negociado.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por el responsable de la Oficina de Informática, en relación con el contenido de la oferta presentada. Dicho informe concluye con que “Se considera como oferta más ventajosa para la administración la presentada por Quosei con una puntuación de (10 puntos) según los criterios de valoración acordados.”.

A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, convalidó y ratificó el acto de apertura de oferta realizada en presencia de la Secretaría de la GMU, hizo suyo el informe antes indicado y, teniendo presente que era la única oferta presentada, declaró a ésta como la más favorable en el presente procedimiento, sin perjuicio del proceso de negociación que se lleve a efecto en orden, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones administrativas particulares, a la posible mejora de la oferta por el proponente, de todo lo cual se dará cuenta a la Mesa con posterioridad con ocasión del examen de la documentación que habrá de presentar el mismo.

Por último se acordó que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas particulares, se requiera a la entidad “QUALITY OUTSOURCING SOFTWARE ENGINEERING, S.L.” para que aporte la correspondiente documentación y constitución de garantía definitiva, lo cual deberá ser llevado a efecto por la Oficina de Contratación, facultándose a la misma para que en el supuesto de que la documentación presentada contuviera algún defecto subsanable, requiera su subsanación de acuerdo con la normativa contenida en el TRLCSP, tras lo cual se pondría todo ello en conocimiento de la Mesa de Contratación en una próxima reunión para la adopción de los acuerdos y propuestas correspondientes.».

Quinto.- Consta en el expediente que la entidad cuya oferta había sido declarada como más ventajosa fue requerida en el sentido antes indicado.

Igualmente consta la documentación presentada en atención a dicho requerimiento, así como documento carta de pago (Nº Operación 320180000334), de fecha 7 de febrero de 2018, emitido por la Tesorería de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo al depósito de la garantía definitiva.

Sexto.- En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de febrero de 2018 consta que «Se conoció y comprobó que la documentación presentada se ajustaba a la requerida en los pliegos, así como el depósito de la garantía definitiva aportada, cuya justificación se acredita con documento “CARTA DE PAGO” (Nº Operación 320180000334) que obra en el expediente.».

Finalmente, consta también en el mismo acta que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó formular propuesta de adjudicación del “CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017/2018)” a la entidad “QUALITY OUTSOURCING SOFTWARE ENGINEERING, S.L.”, por los precios y las condiciones siguientes:

- Precio hora de Técnico de Desarrollo y mantenimiento o Técnico de Sistemas: 21,78 € (IVA incl.)
- Precio por fracción mínima de ¼ de hora de Técnico de Desarrollo y mantenimiento o Técnico de Sistemas:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: LHoQMokXuz5KrG3AEZzeJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	14/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5



LHoQMokXuz5KrG3AEZzeJg==

5,45 € (IVA incl.)

▪ Precio por desplazamiento de Técnico de Desarrollo y mantenimiento o Técnico de Sistemas: 90,75 € (IVA incl.)

Otras condiciones del contrato serán las siguientes:

- Se incluye 10 horas de formación gratuitas.
- Las primeras 10 horas de atención serán gratuitas.».

Séptimo.- La Intervención Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 9 de marzo de 2018, ha emitido informe de fiscalización previo a la adjudicación en el que se concluye «Fiscalizado de CONFORMIDAD».

Octavo.- El informe referido en el apartado "Cuarto" anterior se acompañará junto con el presente decreto en la notificación que se curse al interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

I.- La cláusula núm. 23 "Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento establece cuanto sigue:

«A la vista de las proposiciones presentadas y del informe técnico emitido, la Mesa de Contratación, en sesión pública, formulará propuesta de adjudicación y la elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

A dicho órgano corresponde la adjudicación del mismo y, a tal fin, resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa en su conjunto para los fines del contrato o podrá declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase concurrente a los fines de aquél.

La propuesta de adjudicación que formule la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del ofertante frente a la Administración.».

II.- En razón al presupuesto total de gasto del contrato y de conformidad con lo establecido en los números 6 y 7 del art. 13 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene el carácter de órgano de contratación.

De conformidad con todo lo anterior, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad "QUALITY OUTSOURCING SOFTWARE ENGINEERING, S.L." el "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017/2018)".

SEGUNDO.- El precio del contrato se determina por hora o fracción, de prestación de servicio por Técnico de Desarrollo y mantenimiento o Técnico de Sistemas de la siguiente forma:

- Precio hora de Técnico de Desarrollo y mantenimiento o Técnico de Sistemas: 21,78 € (IVA incl.)
- Precio por fracción mínima de ¼ de hora de Técnico de Desarrollo y mantenimiento o Técnico de Sistemas: 5,45 € (IVA incl.)
- Precio por desplazamiento de Técnico de Desarrollo y mantenimiento o

Código Seguro de verificación: LHoQMokXuz5KrG3AEZzeJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	14/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5
 LHoQMokXuz5KrG3AEZzeJg==			

Técnico de Sistemas: 90,75 € (IVA incl.)

En ningún caso podrá superarse el presupuesto de gasto aprobado para este contrato y que asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.999'99.-), incluido I.V.A.

Otras condiciones del contrato serán las siguientes:

- Se incluye dentro del mantenimiento y sin coste adicional un total de 10 horas de formación.
- Las primeras 10 horas de atención se realizarán sin coste alguno para la GMU.

TERCERO.- El plazo de duración del contrato será de UN (1.-) AÑO, a computar desde el día siguiente al de formalización del contrato.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Por Delegación de la Alcaldesa
(decreto núm. 8403, de 03/10/16)

Fdo.: Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: LHoQMokXuz5KrG3AEZzEJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	14/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5
 LHoQMokXuz5KrG3AEZzEJg==			